

Miércoles, 10 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2.021, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, nº 6/2.021.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno, de fecha 05/03/2.021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

[https:// alcuescar.sedelectronica.es](https://alcuescar.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 7 de marzo de 2021

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

